

1

# Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

SECRETARIA

*g. civil 476 / 75 3*

Número 2083

Año 1939

Nombre

Pueblo

ALCALDIA

MUNIESA

Asunto Queja contra Jefe local F.E.T. y Concejal a la vez del Ayuntamiento

GOBIERNO DE  
TERUEL

Numero 884,

Excmo. Señor.

REGISTRO ENTRADA  
P.º 294 N.º 480  
TERUEL 23 DE 12 DE 1929



Lamento muy de veras poner en conocimiento de la respetable Superioridad de V. E. el hecho siguiente:- Oportunamente la Delegación de la GENS, de esta localidad, recibió orden para percibir 2,266 kilogramos de arroz, que la Provincial designó a este vecindario para distribución de kilo y medio por habitante,

La referida partida, o expedición, fué intervenida por el Jefe local de Malange, llamado Antonio Talayero, quien por cuenta propia dispuso la distribución, entre los comerciantes en ejercicio, para ponerlo a la venta.

Como dicho reparto no lo hicieron equitativamente, así como tampoco fijaron el precio correspondiente a los gastos habidos, sino que caprichosamente estimaron despacharlo a gusto y juicio del mismo, de acuerdo con el industrial José Lou, amigo íntimo de dicho Jefe, hubo las consiguientes discrepancias, entre los demás comerciantes, cruzándose revuelos-

*Debe trabado a la Jefatura Provincial, por su estrecha afinidad, para hacer que se evite que se permita crecer el curso comercial*



mal sonantes y con matiz algo serio, que no se traidúje en conflicto, por interponer mi autoridad al paso de tan crítica situación,

Versiones adquiridas respecto a cuanto dicho Jefe ha cundido públicamente, blasonando de ser mas - autoridad, para hacer estas cosas, asi como el declarar una denuncia contra mi, por no publicar el alguacil un bando, para la distribución del arroz indicado, pensando ser el exponente quien lo habia privado y que afortunadamente la casualidad privó esto, antes - de que tuviese lugar la gresca, inevitable, por los motivos expuestos, de no distribuir bien dicha especie y existir discrepancias de criterio en el precio, con cuyo proceder no solamente ofende mi dignidad, sino - que provoca las consiguientes animosidades entre este pacifico vecindario, que conoce harto su tono imperioso alardeando del cargo que representa, cifiendo la justicia a su capricho y muchas veces asintiendo en favoritismos egoistas a personas de su misma familia, que tienen antecelentes de enemigos a la CAUSA NACIONAL, como se dá el caso de querer a todo trance que figure en la lista de los CAIDOS por ESPAÑA el padre del mismo, quien por desafecto al GLORIOSO MOVIMIENTO

3

fue muerto, así como también un cuñado, de dicho Jefe local, que abrigaba las mismas ideas y le depa-  
ró idéntica suerte.- En una palabra son notas-  
y opinión general de extrañeza, que desempeñe el cargo  
cargo este.

También dicho Jefe local tiene otra falta detestable y es la de beber con exceso y ponerse ebrio, provocando altercados y dando lugar a revuelos que la mayoría de las veces lo dejan por ser rasgos de locura alcohólica y que el-  
que mas o menos pierde de su derecho por no me-  
terse en lios.

Otro de los hechos que a V. E. deseo exponer para que así pueda interpretar con entereza la-  
condición de dicho Jefe local, es que procedente de efectos de RECUPERACION, había depositado en el domicilio de AUXILIO SOCIAL de esta localidad un rollo hermoso de LONA, que habría próximamente cincuenta metros y sin ninguna autorización dis-  
puso y así lo hizo, el entregarle al Veterinario un trozo, para hacer un toldo para la CHARRÉ, sin que del sobrante tenga noticia esta Alcaldía sor-



prendida por la noticia que dicho veterinario ha dado y que desde luego para tomar dicha lo na tuvo que valerse de llave maestra, puesto - que la de entrar al edificio estaba en mi poder.

Tambien existe otro caso desaprensivo y de imposición egoista cual es, que al liberarse esta villa, se le dió el cargo de Concejal en el Ayuntamiento, cargo que todavia ocupa, y fué designado para recoger las máquinas de coser abandonadas y la primera nota que hizo fué darle a su madre una de las mejores máquinas recogidas, sin que de las restantes se haya preocupado en cuidar las ni solucionar de quien puedan ser.

Lo expuesto Excmo. Señor es realidad y que mi prudencia y respeto en el orden de revelación ante V. E. lo he considerado vilolento hasta hoy en que la situación ya no puede continuar en silen-

cio.  
vicio que. a V. E. muchos años.

Muniesa a 21 de Diciembre de 1939- Año de la Victoria,

El Alcalde.

*Pedro José Guzmán*

Excmo Señor

Gobernador civil de

esta Prova. de *Beniel*



20

17991

La Alcaldía de Muniesa con fecha 21 del actual me manifiesta lo siguiente:

"Excmo. Sr : Lamento muy de veras poner en conocimiento de la respetable superioridad de V.E. el hecho siguiente: = Oportunamente la Delegación de la CENS. de esta localidad recibió orden para percibir 2.266 kgs. de arroz, que la Provincial designó a este vecindario para distribución de kilo y medio por habitante. = La referida partida o expedición fué intervenida por el Jefe local de Falange, llamado Antonio Talayero, quien por su cuenta propia dispuso la distribución entre los comerciantes en ejercicio para ponerlo a la venta. = Como dicho reparto no lo hicieron equitativo, así como tampoco fijaron el precio correspondiente a los gastos habidos, sino que caprichosamente estimaron despacharlo a gusto y juicio del mismo, de acuerdo con el industrial José Lou, amigo íntimo de dicho Jefe hubo las consiguientes discrepancias entre los dos comerciantes, cruzándose revuelos mal sonantes y con matiz algo serio, que no se tradujo en conflicto por interponer mi autoridad al paso de tan crítica situación. = Versiones adquiridas respecto a cuanto dicho Jefe ha cundido públicamente blasonando de ser más autoridad, para hacer estas cosas, así como declarar una denuncia contra mí, por no publicar el alguacil un bando para la distribución del arroz indicado, pensando ser el exponente quien lo había privado y que afortunadamente la casualidad privó esto, antes de que tuviese lugar la gresca inevitable por los motivos expuestos de no distribuir dicha especie y existir discrepancias de criterio en el precio, con cuyo proceder no solamente ofende mi dignidad, sino que provoca las consiguientes animosidades entre este pacífico vecindario que conocer hahto su tono imperioso, alardeando del cargo que representa, cifiendo la justicia a su capricho y muchas veces asintiendo en faforitismo egoístas a personas de su misma familia que tienen antecedentes de enemigos a la Causa Nacional, como se dá el



caso de querer a todo trance que figure en la lista de los Caidos por España el padre del mismo, quien por desafecto al Glorioso Movimiento fué muerto, así como también un cuñado de dicho Jefe local que abrigaba las mismas ideas y le deparó idéntica suerte. En una palabra son notas y opinión general de extrañeza que desempeñe el cargo este. - También dicho Jefe local tiene otra falta detestable y es la de beber con exceso y ponerse ebrio, provocando altercados y dando lugar a revuelos que la mayoría de las veces dejan por ser rasgos de locura alcohólica y que el que más o menos pierde de su derecho por no meterse en lios. - Otro de los hechos que a V.E. deseo exponer para que así pueda interpretar con entera la condición de dicho Jefe local es que procedente de efectos de Recuperación había depositado en el Auxilio Social de esta localidad un rollo hermoso de lona que habría aproximadamente cincuenta metros y sin ninguna autorización dispuso y así lo hizo el entregarle al Veterinario un trozo para hacer un toldo para la Charre, sin que del sobrante tenga noticia esta Alcaldía sorprendida por la noticia que dicho Veterinario ha dado y que desde luego para tomar dicha lona tuvo que valerse de la llave maestra, puesto que la de entrar al edificio estaba en mi poder. - También existe otro caso desaprensivo y de imposición egoísta cual es, que al liberarse esta villa se le dió el cargo de Concejal en el Ayuntamiento, cargo que todavía ocupa y fué designado para recoger las máquinas de coser abandonadas y la primera nota que hizo fué darle a su madre una de las mejores máquinas recogidas, sin que de las restantes se haya preocupado en cuidar las ni solucionar de quien puedan ser. - Lo expuesto, Excmo. Sr., es realidad y que mi prudencia y respeto en el orden de revelación ante V.E. lo he considerado violento hasta hoy en que la situación ya no puede continuar en silencio".

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y por si estima oportuno ordenar una información que permita conocer si el Jefe local de que se trata debe continuar o no en el cargo de Concejal.

Dios guarde a V.S. muchos años.

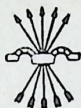
Teruel 28 de Diciembre de 1939 = Año de la Victoria

El Gobernador civil



Gobierno  
de Aragón

SALUDO A FRANCO:

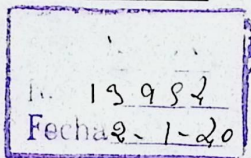


IARRIBA ESPÑAI

*Falange Española Tradicionalista  
y de las J. O. N. S.*

PG/MM

JEFATURA PROVINCIAL  
de  
TERUEL



DELEGACION DE

Consecuente con su escrito fecha 28 del pasado mes, nº. 7591 negociado segundo, tengo el honor de comunicar a V.E. que con esta fecha paso copia del mismo al Delegado Provincial de Información, a fin haga las gestiones necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel 2 de Enero de 1.940  
AÑO DE LA VICTORIA

EL JEFE PROVINCIAL ACCIDENTAL  
P.A.

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.

PLAZA